

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R.A.I.0083/2021/SICOM/OGAIPO.
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** - - -

- - - Con fecha cinco de mayo del dos mil veintidós, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el oficio número UT/0740/2022, de esa misma fecha, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; mediante el cual, emite respuesta al recurrente, en cumplimiento a la resolución de fecha siete de abril del año en curso. - - -

- - - Por otra parte, con fechas nueve y doce de mayo del dos mil veintidós, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, los oficios de número UT/0741/2022 y UT/0795/2022, de fechas cinco y doce de mayo del dos mil veintidós, respectivamente; signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; mediante los cuales, informa la respuesta emitida, en cumplimiento a la resolución de fecha siete de abril del año en curso. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha siete de abril del año en curso, feneció el seis de mayo del dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, dicho cumplimiento, feneció el



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



once de mayo del año en curso; por lo que, se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

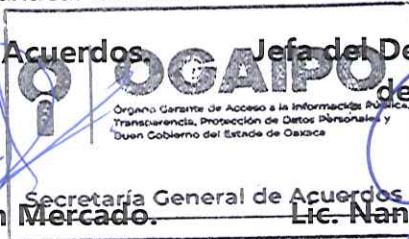
- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficio de número UT/0740/2022, UT/0741/2022 y UT/0795/2022, de fechas cinco y doce de mayo del dos mil veintidós, respectivamente; signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Lic. Luis Alberto Payón Mercado.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía.



DATOS  
ABIERTOS  
DE  
SOLICITUDES  
Y QUEJAS



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

- Información general
- Información del recurrente
- Información de la solicitud
- Información del medio de impugnación
- Datos de la resolución
- Documentación relacionada con el cumplimiento

**Medio de notificación del recurrente\***

Plataforma Nacional de Transparenci

Acuse de recibo por el recurrente *			
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *			
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">ANEXOS RECURRENTES R.R.A.I. 0083-2022.pdf</a>		2.60 MB	1

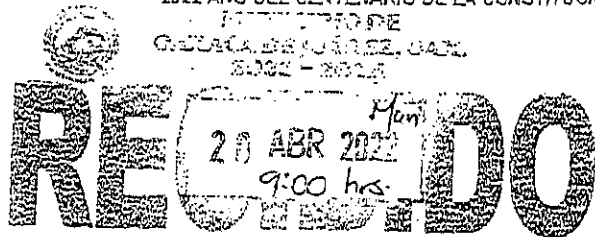
Versión pública *			
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
05/05/2022 14:57		<a href="#">ANEXOS RECURRENTES R.R.A.I. 0083-2022.pdf</a>	

Handwritten text, possibly a signature or name, written in yellow ink.

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024



SECRETARÍA DE SERVICIOS  
MUNICIPALES

AREA: Unidad de Transparencia.  
No. DE OFICIO: UT/0667/2022

ASUNTO: Se solicita información en  
cumplimiento a R.R.A.I. 0083/2021

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 27 de abril de 2022.

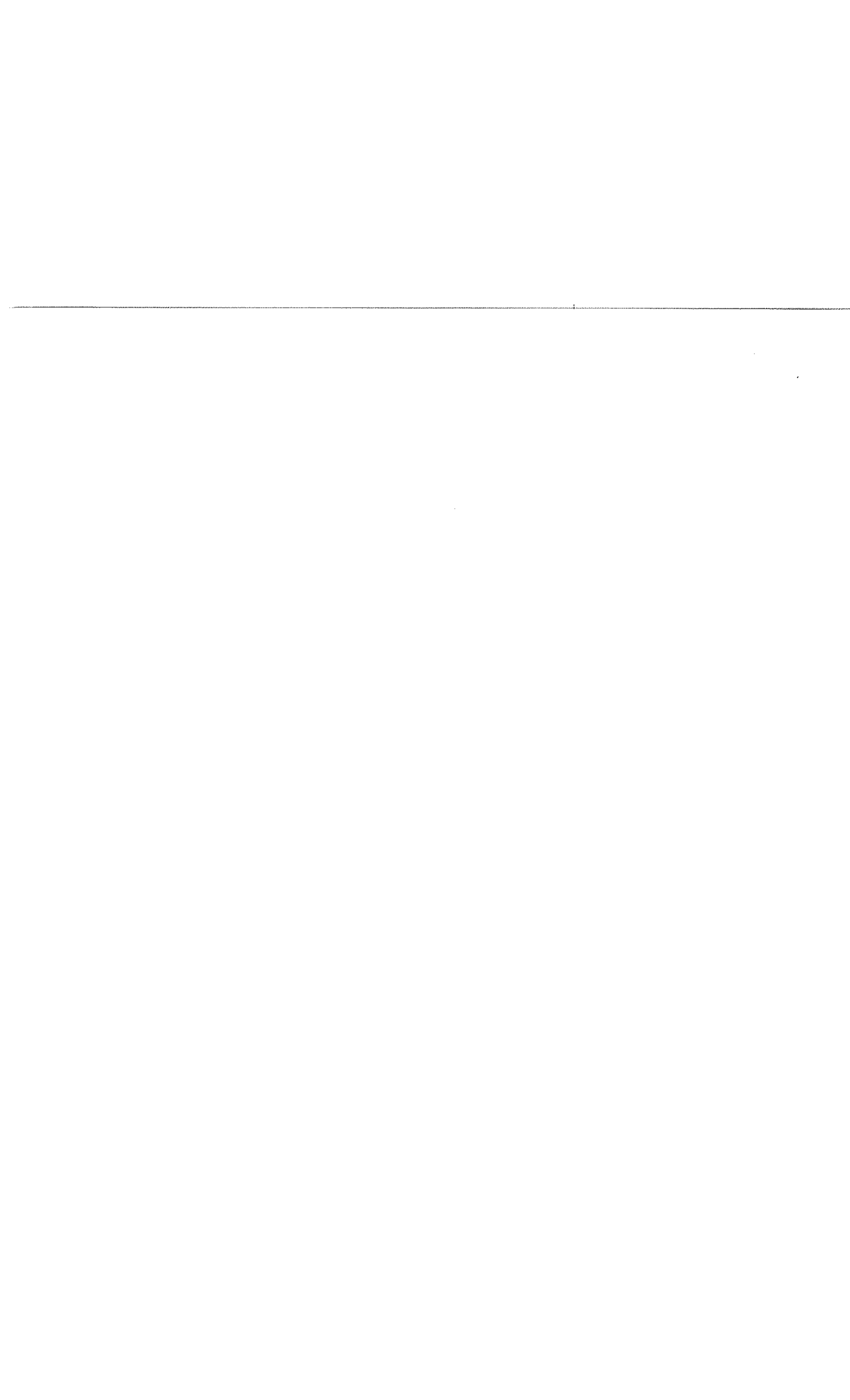
LCDO. FERDINANDO ROSADO DUARTE  
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
P R E S E N T E:

En atención a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (OGAIPO) de fecha siete del actual y notificada el 25 del actual, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO, respecto a la respuesta del Sujeto Obligado a través de la Dirección de Servicios Municipales (hoy) Secretaría de Servicios Municipales a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000053 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, en la que se requirió la siguiente información:

*"Información cartográfica (Proyecto, capas, fotografías, bases de datos, metadatos, etc) de luminarias, registros, semáforos, IFG, Generadas por el Municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2016, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o el hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic)*

El Órgano Garante, al momento de resolver MODIFICÓ la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y ordena al Sujeto Obligado:

*PRIMERO...SEGUNDO...TERCERO...CUARTO...QUINTO...SEXTO.DECISIÓN: Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y que proporcione la información solicitada por el Recurrente de manera digital a través de medios electrónicos, poniéndola a disposición incluso mediante una Carpeta de Google Drive o un hipervínculo para su descarga, entregando dicha información tal y como obra en sus archivos"... OCTAVO. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento a la presente Resolución por parte del Sujeto Obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría*





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2012 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos de los artículos 157 tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión Vigente de este Órgano Garante, apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley en comento; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente Resolución, se estará a lo establecido en los artículos 175 y 178 de la Ley Local de la materia. ^

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del término de 4 días contados a partir de la recepción del presente documento, de cumplimiento a la resolución ordenada por el Órgano Garante y remita a esta Unidad la información solicitada, misma que podrá localizarla en las siguientes áreas, dependiente de la Secretaría a su cargo. (Subdirección Imagen Urbana y Conservación y/o en el Departamento de Rehabilitación de Alumbrado Público).

Para cualquier duda o aclaración pongo a su consideración el correo de esta Unidad de Transparencia [jefe.unidadtransparencia\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:jefe.unidadtransparencia_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE



"HONRABLE AVINDE  
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

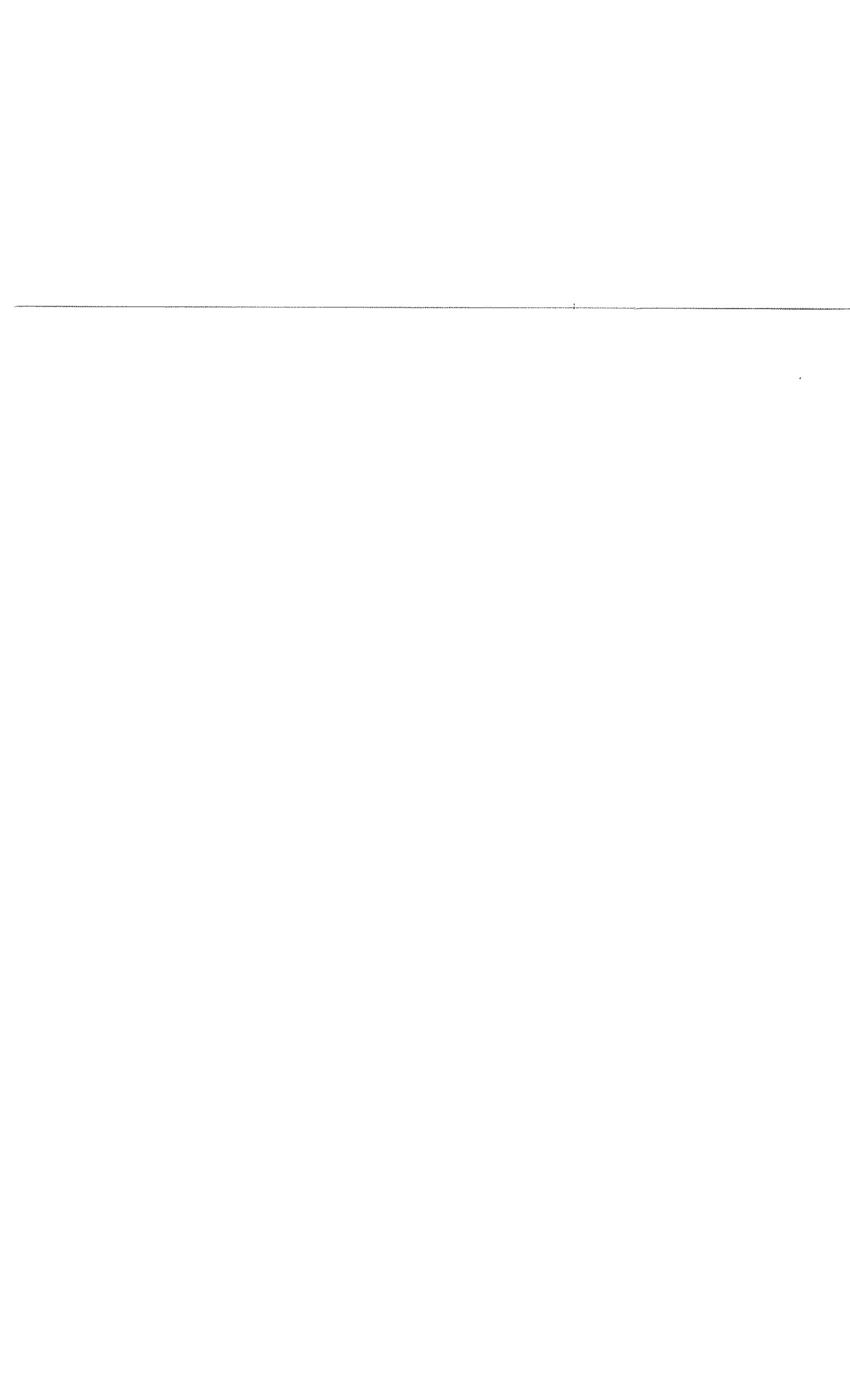
C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2012 - 2024

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

C.o.p. Expediente  
XVIII/ert

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667







MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
1921 - 2024

100 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**RECIBIDO**  
05 MAY 2022  
10:34 hrs

OFICIO N°: SSM/1004/2022  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de mayo del 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:

En atención a su oficio con número UT/0667/2022, en el que se solicita información en cumplimiento a R.R.A.I.0083/2021 derivado de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE). De lo que se anexo oficio de respuesta por la C. Wendy González Martínez jefa del Departamento de Operaciones y Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA LEY"



LIC. FERDINANDO ROSADO DUARTE  
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
1921 - 2024

SECRETARÍA  
DE SERVICIOS  
MUNICIPALES

C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO  
FRD/cf

SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÁREA. Unidad de Transparencia  
OFICIO NO. UT/0740/2022.

ASUNTO: Se hace entrega de información en cumplimiento a resolución del Órgano Garante R.R.A.I. 0083/2021/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de mayo de 2022.

**C. ESTIMADA (O) RECURRENTE  
P R E S E N T E.**

Atendiendo a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) de fecha siete y notificada a esta Unidad el veintidós de abril del año en curso, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021-SICOM/OGAIPO y **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a través de la Dirección de Servicios Municipales a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000053 presentada el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, solicitando:

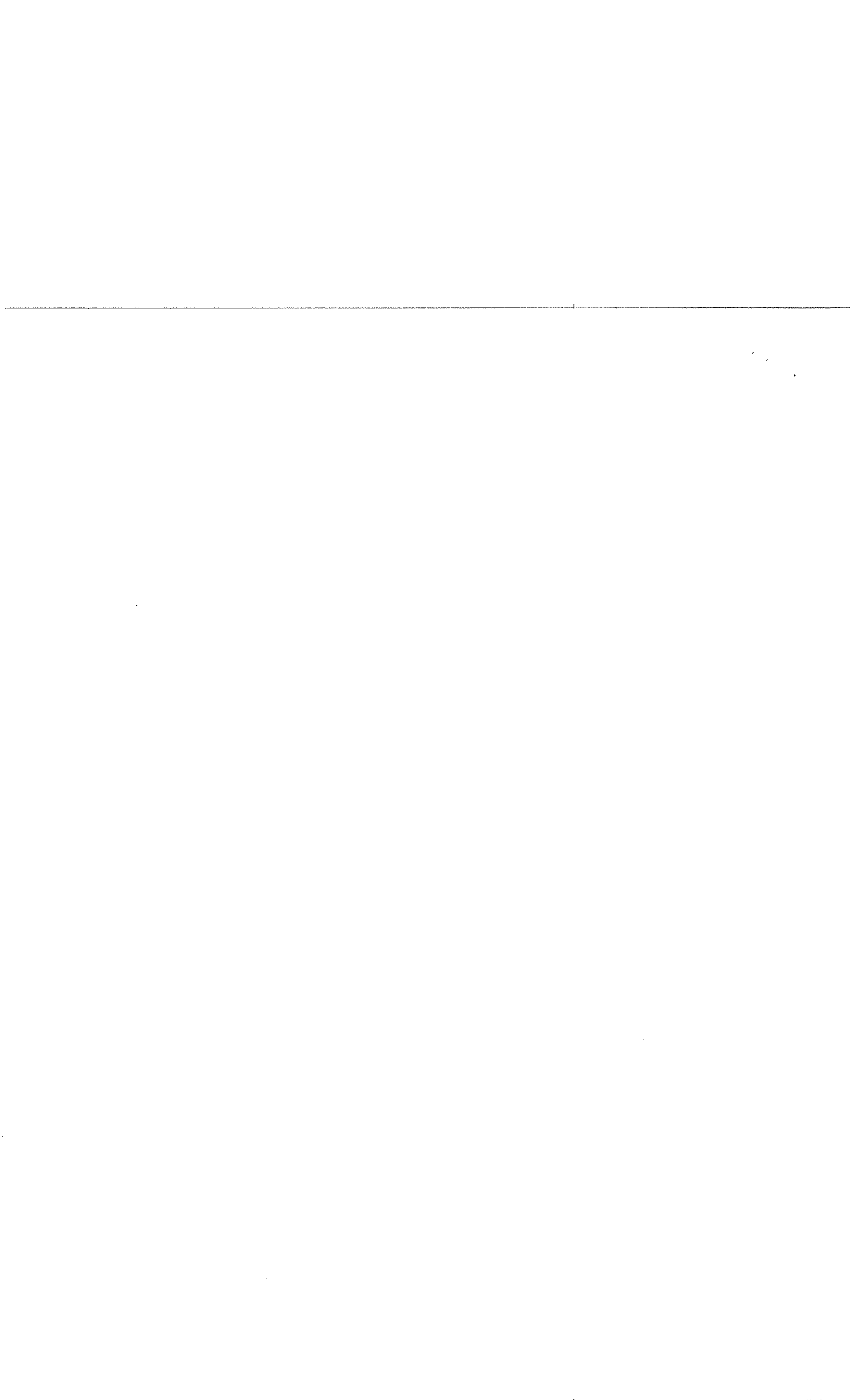
*"INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic).*

En la resolución en comento el Órgano Garante, al momento de resolver **MODIFICÓ** la respuesta inicial, determinando:

*"...PRIMERO...SEGUNDO...TERCERO...CUARTO...QUINTO...SEXTO.DECISIÓN.-Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y que proporcione la información solicitada por el Recurrente de manera digital a través de medios electrónicos, poniéndola a disposición incluso mediante una Carpeta de Google Drive o un hipervínculo para su descarga, entregando dicha información tal y como obra en sus archivos"... OCTAVO. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento a la presente Resolución por parte del Sujeto Obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos de los artículos 157 tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión Vigente de este Órgano Garante,*

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667



"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

*apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley en comento; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente Resolución, se estará a lo establecido en los artículos 175 y 178 de la Ley Local de la materia.*

Consecuentemente y en cumplimiento a la resolución de que se trata, se adjunta el oficio número SSM/1004/2022, de fecha cuatro del actual, mediante el cual el Lcdo. Ferdinando Rosado Duarte, Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta en los términos siguientes:

*En relación al oficio UT/0667/2022 de fecha 27 de abril del presente, remitido por la Unidad de Transparencia a su cargo, en el cual refiere la solicitud de información mediante el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO RESPECTO A: "INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic). Por lo anterior se anexa un hipervínculo para acceder a la información en la nube en la siguiente liga: [https://drive.google.com/drive/folders/1i-4TMknGL93dP3i\\_vd1AFcdBoI4JbbvM?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1i-4TMknGL93dP3i_vd1AFcdBoI4JbbvM?usp=sharing) con la siguiente información: 1. Listado de puntos de luz instalados por el proyecto PRESEM FIDÉ. 2. Carpeta digitalizada del expediente del subproyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca No. LPNO/PRESEM/FIDE/08/2019. (ANEXO 1).*

Con lo anterior, se da por satisfecha y cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante, así como su petición de acceso a la información, solicitándole acusar recibo de los documentos que se adjuntan al presente.

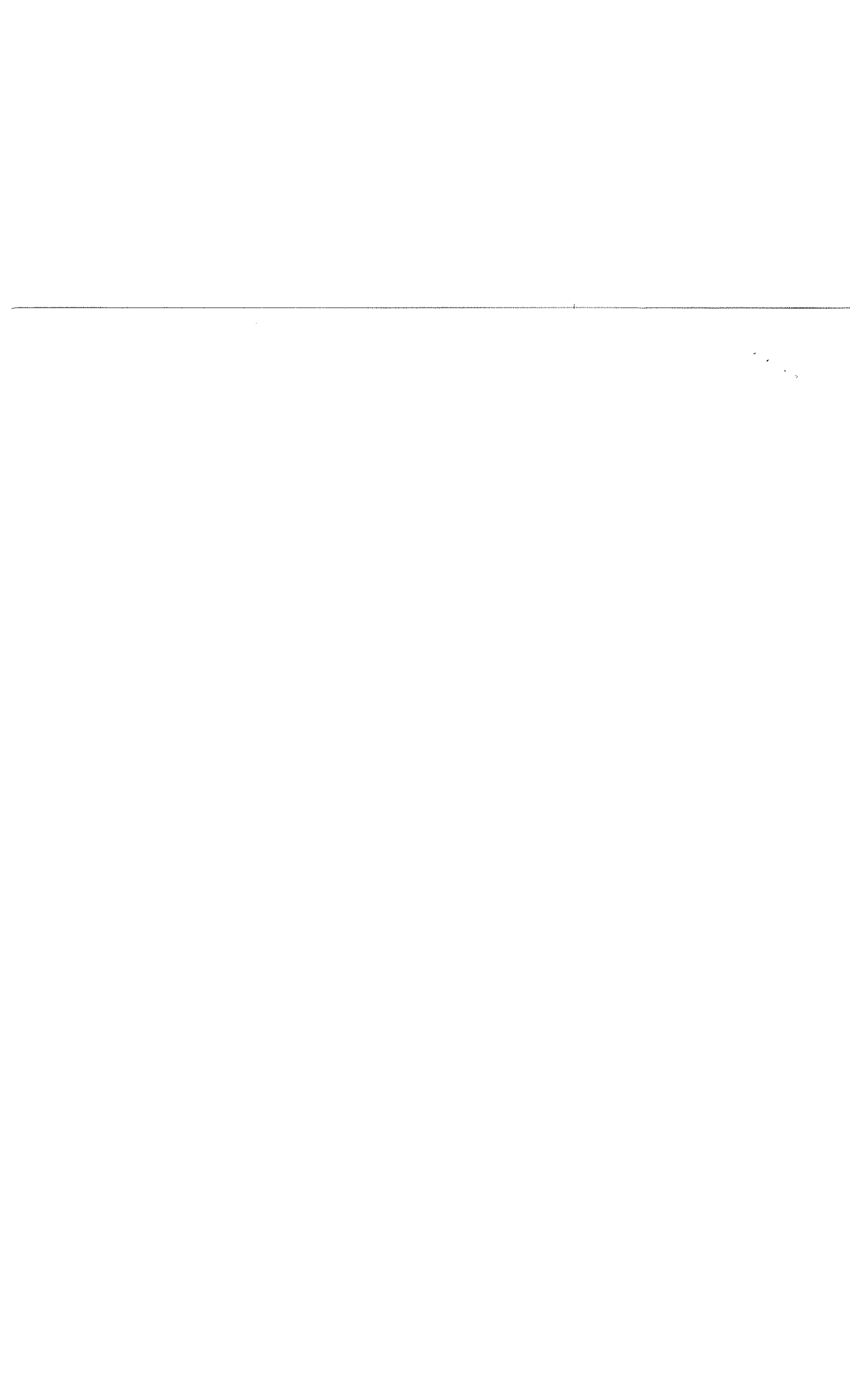
Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos de información, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.



ATENTAMENTE  
"EL SECRETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"  
LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TRANSPARENCIA

KMM'ert  
Expediente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





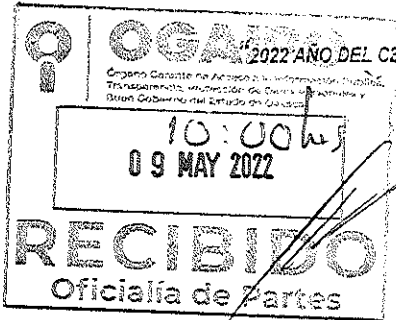
Oaxaca de Juárez

2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Nota 06 - Folios Simple.

Área: Unidad de Transparencia  
Oficio: UT/0741/2022

Asunto: Se informa cumplimiento a  
Resolución R.R.A.I.  
0083/2021/SICOM/OGAIPO



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de mayo de 2022.

**MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

Atendiendo a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) de fecha siete y notificada a esta Unidad el veintidós de abril del año en curso, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021-SICOM/OGAIPO y MODIFICA la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a través de la Dirección de Servicios Municipales a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000053 presentada el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, solicitando:

*"INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic).*

Por lo anterior, con fecha veintisiete de abril pasado mediante oficio UT/0667/2022, se requirió a la Secretaría de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, dar cumplimiento y remitir la información ordenada por el Órgano Garante. (ANEXO 1)

Consecuentemente y a través del oficio número SSM/1004/2022, de fecha cuatro del actual, el Lcdo. Ferdinando Rosado Duarte, Secretario de Servicios Municipales, da contestación en los términos siguientes:

*En relación al oficio UT/0667/2022 de fecha 27 de abril del presente, remitido por la Unidad de Transparencia a su cargo, en el cual refiere la solicitud de información mediante el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO RESPECTO A: "INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En*

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667







Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic). Por lo anterior se anexa un hipervínculo para acceder a la información en la nube en la siguiente liga: [https://drive.google.com/drive/folders/1i-4TMknGL93dP3i\\_vd1AFcdBol4JbbvM?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1i-4TMknGL93dP3i_vd1AFcdBol4JbbvM?usp=sharing) con la siguiente información: 1. Listado de puntos de luz instalados por el proyecto PRESEM FIDE. 2. Carpeta digitalizada del expediente del subproyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca No. LPNO/PRESEM/FIDE/08/2019. (ANEXO 2). En cuanto a la información cartográfica de los semáforos, la secretaría de servicios municipales no cuenta con esa información, ya que solo se encarga del pago del consumo de energía cargado al DAP, así como tampoco se cuentan con planos, capas, fotografías, base de datos, metadatos, etc) de luminarias, registros.

Con base a lo anterior, el día de hoy la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del oficio UT/06854/2022 se envió al recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información proporcionada por la Secretaría de Servicios Municipales; no omite informar a usted, asimismo después de una búsqueda exhaustiva para localizar la información relativa al tema de los semáforos, mediante oficio número UT/0742/2022 se requirió al Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, la entrega de la citada información, estando a la espera de la respuesta y remitirla al recurrente, a efecto de tener por cumplimentada en su totalidad la resolución de que se trata..

Para corroborar lo anterior, adjunto copia de la documentación que justifica lo anteriormente expuesta, solicitándole que una vez cumplida en su totalidad, se archive el presente asunto como totalmente concluido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándoles un cordial saludo.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

ATENTAMENTE.  
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.

UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

KMM'ert

C.c.p.- Licdo. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario de Acuerdos del OGAIPO, para su conocimiento.  
Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, igual fin.  
Expediente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667





ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío\_información.

Número de transacción electrónica: 8

Sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I 0083/2021/SICOM/OGAIPO

El Organismo Garante entregó la información el día 5 de Mayo de 2022 a las 14:57 hrs.

a112811f579e25b901b8c13543b1eef9





Oaxaca de Juárez  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÁREA. Unidad de Transparencia  
 OFICIO NO. UT/0740/2022.

ASUNTO: Se hace entrega de información en cumplimiento a resolución del Órgano Garante R.R.A.I. 0083/2021/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de mayo de 2022.

C. ESTIMADA (O) RECURRENTE  
 P R E S E N T E.

Atendiendo a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) de fecha siete y notificada a esta Unidad el veintidós de abril del año en curso, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021-SICOM/OGAIPO y MODIFICA la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a través de la Dirección de Servicios Municipales a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000053 presentada el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, solicitando:

*"INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic).*

En la resolución en comento el Órgano Garante, al momento de resolver MODIFICÓ la respuesta inicial, determinando:

*"...PRIMERO...SEGUNDO...TERCERO...CUARTO...QUINTO...SEXTO.DECISIÓN.-Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y que proporcione la información solicitada por el Recurrente de manera digital a través de medios electrónicos, poniéndola a disposición incluso mediante una Carpeta de Google Drive o un hipervínculo para su descarga, entregando dicha información tal y como obra en sus archivos"... OCTAVO. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento a la presente Resolución por parte del Sujeto Obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos de los artículos 157 tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión Vigente de este Órgano Garante,*



Oaxaca de Juárez  
 Patrimonio Cultural de la Humanidad  
 2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

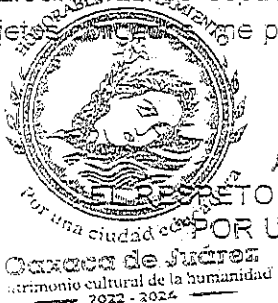
*apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley en comento; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente Resolución, se estará a lo establecido en los artículos 175 y 178 de la Ley Local de la materia.*

Consecuentemente y en cumplimiento a la resolución de que se trata, se adjunta el oficio número SSM/1004/2022, de fecha cuatro del actual, mediante el cual el Lcdo. Ferdinando Rosado Duarte, Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta en los términos siguientes:

*En relación al oficio UT/0667/2022 de fecha 27 de abril del presente, remitido por la Unidad de Transparencia a su cargo, en el cual refiere la solicitud de información mediante el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO RESPECTO A: "INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic). Por lo anterior se anexa un hipervínculo para acceder a la información en la nube en la siguiente liga: [https://drive.google.com/drive/folders/1-4TMknGL93dF6i\\_vd1AFedBo14JbbyM7usc#sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1-4TMknGL93dF6i_vd1AFedBo14JbbyM7usc#sharing) con la siguiente información: 1. Listado de puntos de luz instalados por el proyecto PRESEM FIDE. 2. Carpeta digitalizada del expediente del subproyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca No. LPNO/PRESEM/FIDE/08/2019. (ANEXO 1).*

Con lo anterior, se da por satisfecha y cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante, así como su petición de acceso a la información, solicitándole acusar recibo de los documentos que se adjuntan al presente.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos de derecho, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.



Oaxaca de Juárez  
 Patrimonio Cultural de la Humanidad  
 2022 - 2024

ATENTAMENTE  
 "EL SECRETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 "POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ

UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 TRANSPARENCIA

XMM/art  
 Expediente

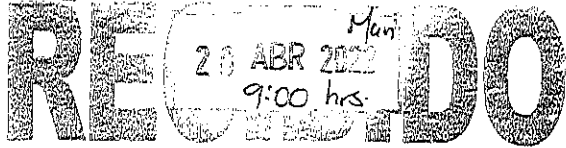


Oaxaca de Juárez  
 Ayuntamiento Municipal de la Nueva Oaxaca  
 2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

MUNICIPIO DE  
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
 2022 - 2024

AREA: Unidad de Transparencia.  
 No. DE OFICIO: UT/0667/2022



SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 MUNICIPALES

ASUNTO: Se solicita información en cumplimiento a R.R.A.I. 0083/2021

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 27 de abril de 2022.

LCDO. FERDINANDO ROSADO DUARTE  
 SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL  
 MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

PRESENTE:

En atención a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (OGAIPO) de fecha siete del actual y notificada el 25 del actual, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO, respecto a la respuesta del Sujeto Obligado a través de la Dirección de Servicios Municipales (hoy) Secretaría de Servicios Municipales a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000053 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, en la que se requirió la siguiente información:

*"Información cartográfica (Proyecto, capas, fotografías, bases de datos, metadatos, etc) de luminarias, registros, semáforos, IFG, Generadas por el Municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o el hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic)*

El Órgano Garante, al momento de resolver MODIFICÓ la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y ordena al Sujeto Obligado:

PRIMERO...SEGUNDO...TERCERO...CUARTO...QUINTO...SEXTO.DECISIÓN: Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y que proporcione la información solicitada por el Recurrente de manera digital a través de medios electrónicos, poniéndola a disposición incluso mediante una Carpeta de Google Drive o un hipervínculo para su descarga, entregando dicha información tal y como obra en sus archivos"... OCTAVO. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento a la presente Resolución por parte del Sujeto Obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos de los artículos 157 tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión Vigente de este Órgano Garante, apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley en comento; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente Resolución, se estará a lo establecido en los artículos 175 y 178 de la Ley Local de la materia.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del término de 4 días contados a partir de la recepción del presente documento, de cumplimiento a la resolución ordenada por el Órgano Garante y remita a esta Unidad la información solicitada, misma que podrá localizarse en las siguientes áreas, dependiente de la Secretaría a su cargo. (Subdirección Imagen Urbana y Conservación y/o en el Departamento de Rehabilitación de Alumbrado Público).

Para cualquier duda o aclaración pongo a su consideración el correo de esta Unidad de Transparencia [jeff.unidadtransparencia\\_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:jeff.unidadtransparencia_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE



"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

C. KEYLA MATJUS MELÉNDEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

C.c.p. Expediente  
KMM/ert





MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
1992 - 2022

2022 - 2024  
2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
05 MAY 2022  
10:45 hr

OFICIO N°: SSM/1004/2022  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de mayo del 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:

En atención a su oficio con número UT/0667/2022, en el que se solicita información en cumplimiento a R.R.A.I.0083/2021 derivado de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE). De lo que se anexa oficio de respuesta por la C. Wendy González Martínez jefa del Departamento de Operaciones y Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



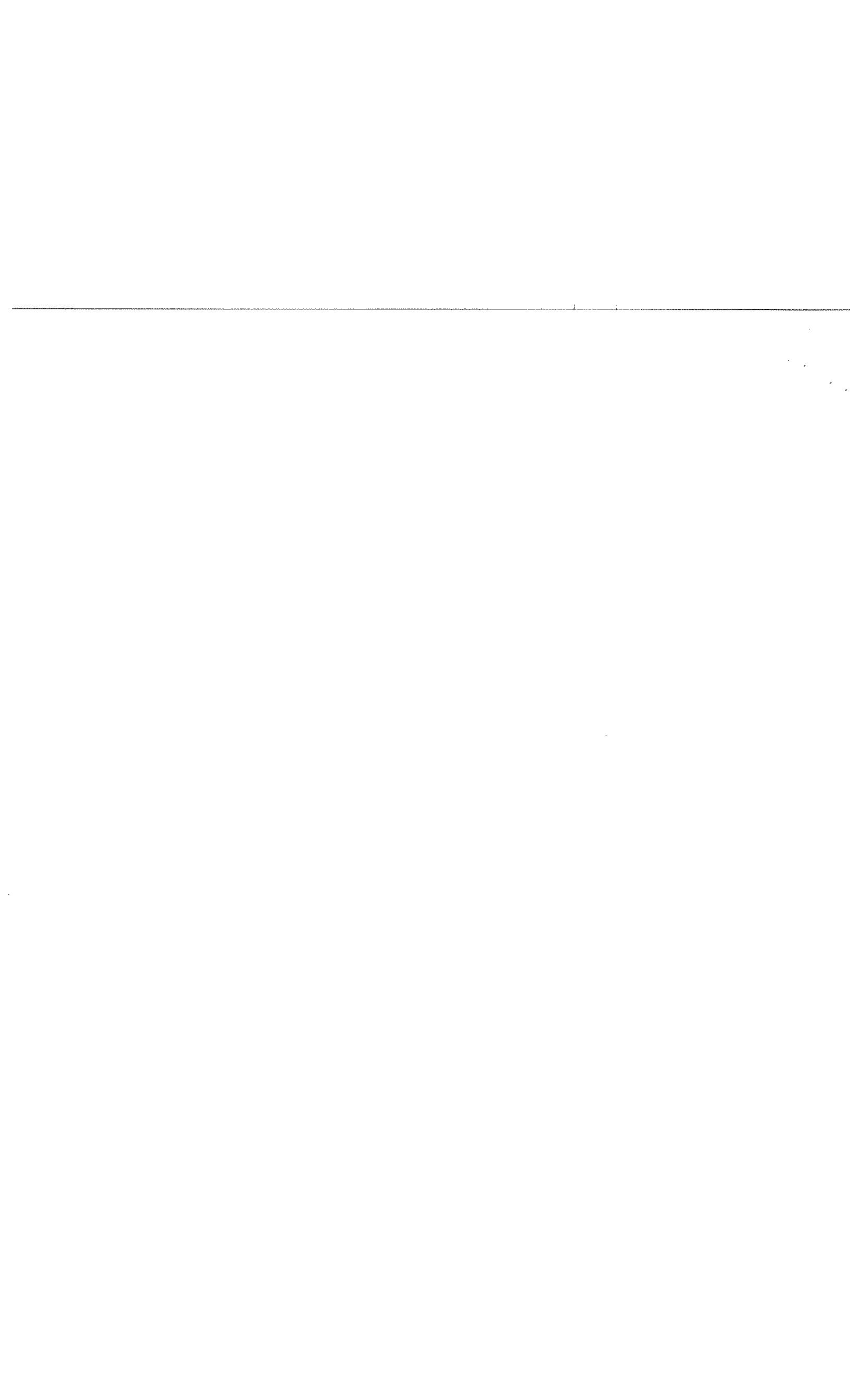
LIC. FERDINANDO ROSADO DUARTE  
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
1992 - 2022

SECRETARÍA  
DE SERVICIOS  
MUNICIPALES

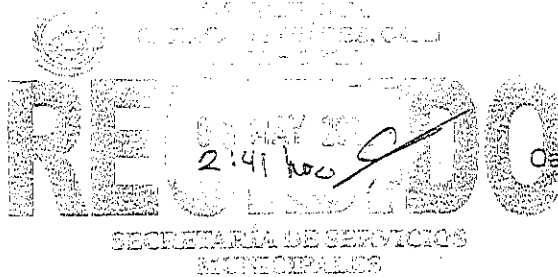
C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO  
FRD/rcj

SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



Oficio	SSM/DMU/DOS/40/2022
Asunto	El que al texto se indica.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Mayo 04 de 2022

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

En relación al oficio UT/0667/2022 de fecha 27 de abril del presente, remitido por la Unidad de Transparencia a su cargo, en el cual refiere la solicitud de información mediante el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO RESPECTO A:

*"INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic).*

Por lo anterior se anexa un hipervínculo para acceder a la información en la nube en la siguiente liga: [https://drive.google.com/drive/folders/1j-4TMknGL93dP3i\\_vd1AFcdBol4JbbvM?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1j-4TMknGL93dP3i_vd1AFcdBol4JbbvM?usp=sharing) con la siguiente información:

1. Listado de puntos de luz instalados por el proyecto PRESEM FIDE.
2. Carpeta digitalizada del expediente del subproyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca No. LPNO/PRESEM/FIDE/08/2019.

En cuanto a la información cartográfica de los semáforos, la secretaría de servicios municipales no cuenta con esa información, ya que solo se encarga del pago del consumo de energía cargado al DAP, así como tampoco se cuentan con planos, capas, fotografías, base de datos, metadatos, etc) de luminarias, registros.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**C. WENDY GONZÁLEZ MENDOZA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN  
Y SERVICIOS

Con copia para:  
Lic. Ferdinando Rosado Duarte.- Secretario de Servicios Municipales.- Para su conocimiento.  
Ing. Guadalupe Samanta Cruz Ruiz.. Directora de Mantenimiento Urbano.- Mismo fin.  
Expediente.  
Minutario.  
FRD\*GSCR\*WGM\*icfp.

**SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES**

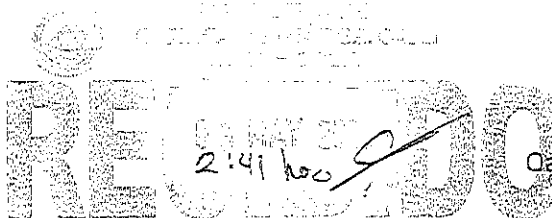


**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Oficio	SSM/DMU/DOS/40/2022
Asunto	El que al texto se indica.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Mayo 04 de 2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
MUNICIPALES

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

En relación al oficio UT/0667/2022 de fecha 27 de abril del presente, remitido por la Unidad de Transparencia a su cargo, en el cual refiere la solicitud de información mediante el recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO RESPECTO A:

*"INFORMACION CARTOGRAFICA (PROYECTO, CAPAS, FOTOGRAFÍAS, BASE DE DATOS, METADATOS, ETC) DE LUMINARIAS, REGISTROS, SEMAFOROS, IFG, generados por el municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic).*

Por lo anterior se anexa un hipervínculo para acceder a la información en la nube en la siguiente liga: [https://drive.google.com/drive/folders/1j-4TMknGL93dP3i\\_vd1AFcdBol4JbbvM?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1j-4TMknGL93dP3i_vd1AFcdBol4JbbvM?usp=sharing) con la siguiente información:

1. Listado de puntos de luz instalados por el proyecto PRESEM FIDE.
2. Carpeta digitalizada del expediente del subproyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca No. LPNO/PRESEM/FIDE/08/2019.

En cuanto a la información cartográfica de los semáforos, la secretaría de servicios municipales no cuenta con esa información, ya que solo se encarga del pago del consumo de energía cargado al DAP, así como tampoco se cuentan con planos, capas, fotografías, base de datos, metadatos, etc) de luminarias, registros.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**C. WENDY GONZÁLEZ MENDOZA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN  
Y SERVICIOS

Con copia para:  
Lic. Ferdinando Rosado Duarte.- Secretario de Servicios Municipales.- Para su conocimiento.  
Ing. Guadalupe Samanta Cruz Ruiz.. Directora de Mantenimiento Urbano.- Mismo fin.  
Expediente.  
Minutario.  
FRD\*GSCR\*WGM\*Icfp.

SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES

MEX



Consejo de Juárez  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

72 ANO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.,  
2022 - 2024

**RECURSO**  
15447

ÁREA: Unidad de Transparencia.  
No. DE OFICIO: UT/0742/2022

ASUNTO: Se solicita información en cumplimiento a R.R.A.I. 0063/2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de mayo de 2022

INTRO COMISARIO JEFE G.N. RAÚL ÁVILA IBARRA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.  
PRESENTE:

**RECURSO**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

En atención a la resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (OGAIPO) de fecha siete del actual y notificada el 25 del actual, mediante la cual resuelve el recurso de revisión R.R.A.I./0063/2021/SICOM/OGAIPO, respecto a la respuesta del Sujeto Obligado a través de la Dirección de Servicios Municipales (hoy) Secretaría de Servicios Municipales a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000063 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, en la que se requirió la siguiente información:

*"información cartográfica (Proyecto, capas, fotografías, bases de datos, metadatos, etc) de luminarias, registros, semáforos, IFG, Generadas por el Municipio, derivados de un contrato con terceros o en cumplimiento al apoyo del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), de los ejercicios 2013, 2019, 2020, 2021. En carpeta drive descargable o el hipervínculo de descarga para importar en aplicativo GIS." (Sic)*

El Órgano Garante, al momento de resolver MODIFICÓ la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado y ordena al Sujeto Obligado:

PRIMERO...SEGUNDO...TERCERO...CUARTO...QUINTO...SEXTO.DECISIÓN: Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y que proporcione la información solicitada por el Recurrente de manera digital a través de medios electrónicos, poniéndola a disposición incluso mediante una Carpeta de Google Drive o un hipervínculo para su descarga, entregando dicha información tal y como obra en sus archivos"... OCTAVO. MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento a la presente



"CIENTOS AÑOS DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Resolución por parte del Sujeto Obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que conmina su cumplimiento en términos de los artículos 157 tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión Vigente de este Órgano Garante, apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley en comento; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente Resolución, se estará a lo establecido en los artículos 175 y 178 de la Ley Local de la materia.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del término de 2 días contados a partir de la recepción del presente documento, de cumplimiento a la resolución ordenada por el Órgano Garante y remita a esta Unidad la información relativa a: "información cartográfica (Proyecto, capas, fotografías, bases de datos, metadatos, etc) de semáforos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 155, 156 Fracción III y 159 del Bando de Policía y Gobierno, misma que podrá localizarla en la Dirección de Movilidad dependiente de la Secretaría a su cargo.

Para cualquier duda o aclaración pongo a su consideración el correo de esta Unidad de Transparencia [efe.unidadtransparencia.22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx](mailto:efe.unidadtransparencia.22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"UNA CIUDAD EDUCADORA"

KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. - C. Fidel Vasquez Vargas, Director de Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, para su atención y respuesta.  
Expediente  
Kilómetros

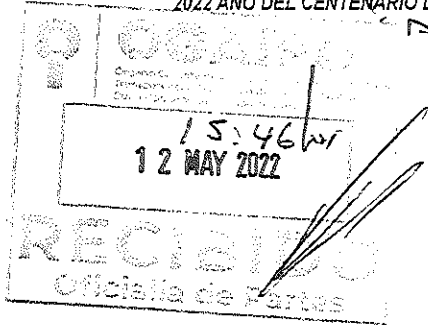


Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022-2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Anexo: 03-folios simples

Area: Unidad de Transparencia  
Oficio: UT/0795/2022



Asunto: Se remite oficio en alcance al cumplimiento del R.R.A.I. 0083/2021/SICOM/OGAIPO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de mayo de 2022.

**MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

En alcance a mi oficio número UT/0741/2022 de fecha 05 del actual, relativo al cumplimiento de la resolución dictada por ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) en relación al recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021-SICOM/OGAIPO, mediante el cual se dio cumplimiento y entregó documentación proporcionada por la Secretaría de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, relacionada con: **1. Listado de puntos de luz instalados por el proyecto PRESEM FIDE. 2. Carpeta digitalizada del expediente del subproyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca No. LPNO/PRESEM/FIDE/08/2019.**

Sin embargo, dicha Secretaría por no ser el área competente no proporcionó lo correspondiente a los semáforos, en tal virtud, esta Unidad de Transparencia giró el oficio número UT/0742/2022 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, dando respuesta a través del oficio SSCMYPC/UJ/EQUT/1590/2022 e informa que después de una búsqueda minuciosa en los archivos del sistema de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, no es el área competente para realizar contratos con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro (FIDE) de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021. **(ANEXO 1)**

Consecuentemente, esta Unidad de Transparencia de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 187 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Juárez, da por cumplida la resolución de que se trata, en los términos arriba indicados, solicitando al pleno, dar concluido el presente asunto.

Por último y para justificar lo anterior, se adjunta copia de la documentación enviada al recurrente vía correo electrónico. (ANEXO 2)

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Oaxaca de Juárez  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

LA MATUS MELÉNDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

KMM'ert

C.c.p.- Licdo. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario de Acuerdos del OGAIPO, para su conocimiento.  
Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, igual fin.  
Expediente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



---

**Se remite oficio en alcance al R.R.A.I. 0083/2021**

1 mensaje

---

Unidad de Transparencia Municipal <transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com>

12 de mayo de 2022, 12:56

Para:


ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

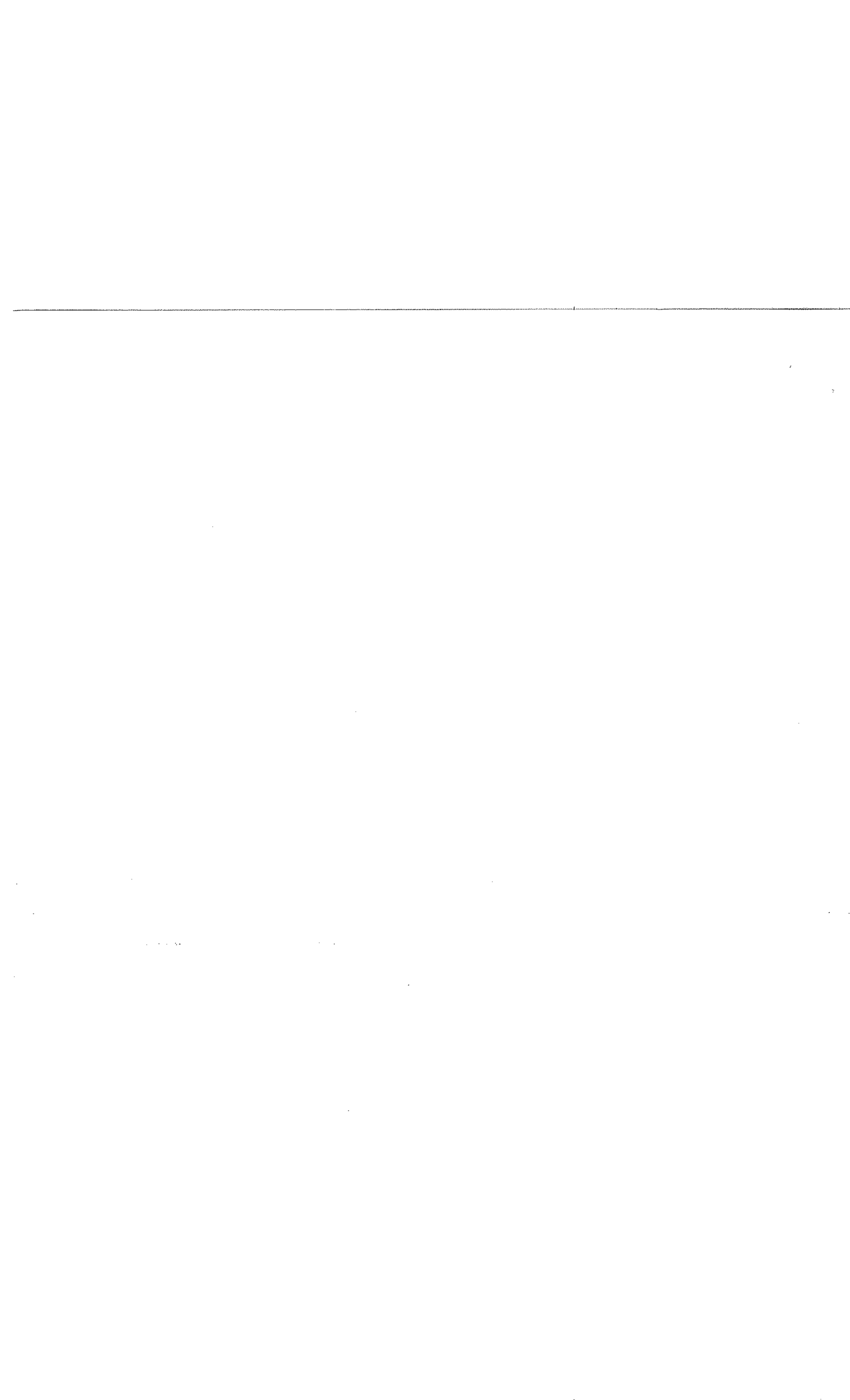
Estimado (a) recurrente.

En alcance a mi oficio UT/0740/2022 de fecha 05 del actual, con el presente remito el oficio UT/0794/2022 con anexos relativo al R.R.A.I. 0083/2021.

Agradeceré acusar de recibido.

---

 OFICIO NUM. 0794-2022 R.R.A.I. 0083-2021.pdf  
1813K





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÁREA. Unidad de Transparencia  
OFICIO NO. UT/0794/2022.

ASUNTO: Alcance en cumplimiento a resolución del  
Órgano Garante R.R.A.I.  
0083/2021/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de mayo de 2022.

**C. ESTIMADA (O) RECURRENTE  
PRESENTE.**

En alcance a mi oficio número UT/0740/2022 de fecha 05 del actual, relativo al cumplimiento de la resolución dictada por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca(OGAIPO) en relación al recurso de revisión R.R.A.I./0083/2021-SICOM/OGAIPO, mediante el cual se dio cumplimiento y entregó documentación proporcionada por la Secretaría de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, relacionada con: *1. Listado de puntos de luz instalados por el proyecto PRESEM FIDE. 2. Carpeta digitalizada del expediente del subproyecto de Alumbrado Público en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca No. LPNO/PRESEM/FIDE/08/2019.*

Sin embargo, dicha Secretaría por no ser el área competente, no proporcionó lo correspondiente a los semáforos, en tal virtud, esta Unidad de Transparencia giró el oficio número UT/0742/2022 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, solicitando dicha información; sin embargo, dicha área da respuesta a través del oficio SSOMYPC/UJ/EQUT/1590/2022, informando que después de una búsqueda minuciosa en los archivos del sistema de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, no es el área competente para realizar contratos con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro (FIDE) de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021. (ANEXO UNICO)

Consecuentemente, esta Unidad de Transparencia de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 187 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, da por cumplida la resolución de que se trata., solicitándole acusar recibo de los documentos que se adjuntan al presente.



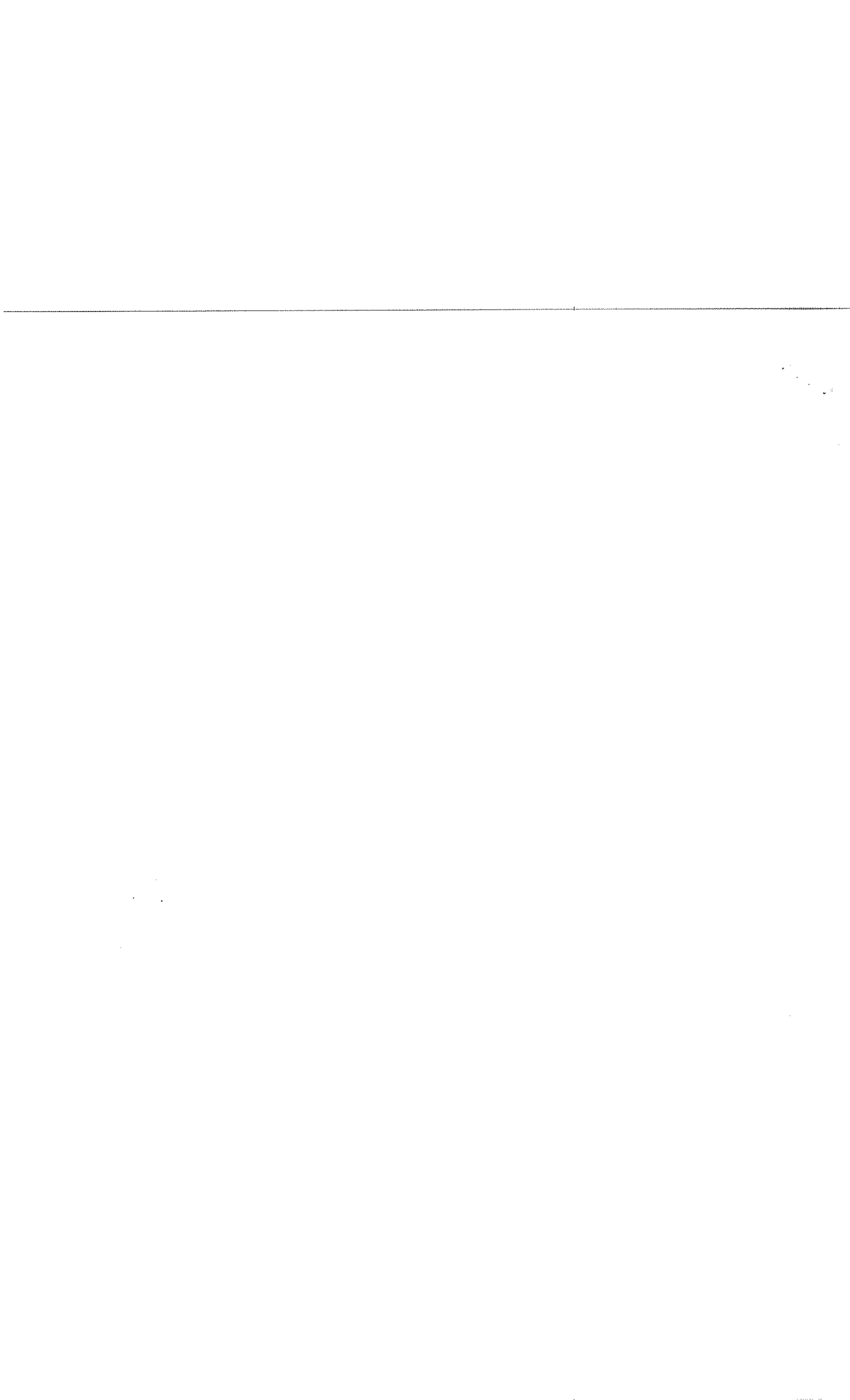
ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

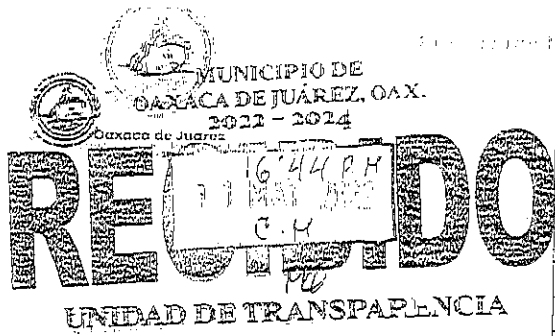
LIC. KEYLA NATUS MELÉNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

KMM/ert  
Expediente



Carzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Teléfono 951 6881667





DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA:	ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
No. DE OFICIO:	SSCMYPC/UJ/EOUT/1590/2022
FOLIO:	201173221000053
RECURSO DE REVISIÓN:	R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO
ASUNTO:	SE RINDE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Mayo 9 del año 2022.

LICENCIADA KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

En atención a su oficio **UT/0742/2022**, de fecha cinco de mayo del año en curso, derivado de la Resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (OGAIPO) de fecha siete del actual y notificado el veinticinco del actual, mediante la cual resuelve el Recurso de Revisión R.R.A.I./0083/2021/SICOM/OGAIPO, respecto a la respuesta del **Sujeto Obligado** a través de la **Dirección de Servicios Municipales** (hoy **Secretaría de Servicios Municipales**) a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000053, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno; relativo a la solicitud de información de número de folio 201173222000053, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el día veintisiete de abril del año en curso, al respecto me permito informar a Usted, lo siguiente;

Al realizar una búsqueda minuciosa en los archivos, sistema de datos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, no se localizó antecedente de la solicitud de información con número de folio 201173221000053. Por otra parte, me permito manifestar que derivado de la solicitud de información que nos ocupa esta Autoridad no es el Sujeto Obligado competente; y además no es competente para realizar contratos con terceros o en cumplimiento al apoyo del fideicomiso para el ahorro (FIDE) de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 155, Cuarto y Quinto Transitorios, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 4, fracción XIV, 10, fracción III, 21, fracción I, II, VI, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENCIÓN**  
**AL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**  
**ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA**  
**DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**LIC. ALEJANDRO GAZO BAUTISTA MARTÍNEZ**  
UNIDAD TÉCNICA

C.C.P. COMISARIO JEFE.- RAUL AVILA IBARRA.- SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCION CIVIL..... PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
EXPEDIENTE  
ACBM/ASC

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

Avenida José María Morelos número 108, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P.68000. Tel. (951) 5144525 Ext. 102 y 51 44966

